

**DECRETO DECLARADO NULAS TODAS LAS RESOLUCIONES DE LOS
GENERALES GAMARRA Y SALAVERRY,
29 DE AGOSTO DE 1835**

ANDRÉS SANTA CRUZ, GENERAL PRESIDENTE DE BOLIVIA, GRAN MARISCAL EN EL PERÚ, GENERAL DE BRIGADA EN COLOMBIA, JEFE SUPERIOR DEL EJÉRCITO UNIDO PERÚ-BOLIVIANO, INVESTIDO DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS POR S. E. EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL PERÚ, EN TODO EL TERRITORIO SUJETO A LAS OPERACIONES DEL EJÉRCITO UNIDO, ETC.

DECRETO:

Artículo 1. Se declaran nulos todos los actos administrativos de los jefes disidentes Agustín Gamarra y Felipe Santiago de Salaverry.

Artículo 2. Los empleos provistos por ellos o por sus agentes en el tiempo de su defección, se hallan vacantes, y los que obtengan nombramientos de este género los presentarán dentro de ocho días a los prefectos de los departamentos. Los que no lo presentaren en este término serán inhabilitados para obtener empleo o cargo público por uno a cuatro años.

Artículo 3. Los funcionarios públicos que admitieron o admitieren en lo sucesivo despacho, título o nombramiento de los propios jefes, de cualquiera cargo, comisión o empleo, perderán también los que obtuvieren de autoridad legítima.

Artículo 4. El Secretario General queda encargado de la ejecución de este decreto y de hacerlo imprimir, publicar y circular.

Dado en el cuartel general, en el Cuzco, a 29 de agosto de 1835.

Andrés Santa Cruz

El Secretario General.- Andrés María Torrico